Derechos **Sexuales y Reproductivos**

	DIAGNÓSTICO DE PERSONAS QUE VIVEN CON EL VIH EN RELACIÓN A SU CALIDAD DE VIDA		AGENDA 2030		NORMATIVAS / POLÍTICAS PÚBLICAS RELACIONADAS		
	Diagnóstico de las personas que viven con el VIH en relación a su calidad de vida	**Demandas concretas a necesidades identificadas**	**Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados**	**Metas**	**Retos país - Estrategia de Desarrollo Sostenible + Agenda 2030**	**Normativa legislativa española**	**Europa + internacional**
Promoción de la Salud Sexual	A pesar de los avances y la despatologización de las personas que viven con el VIH en los últimos años, sigue existiendo mucho desconocimiento en relación al VIH: tanto en relación a la prevención y a la salud sexual, como a las consecuencias biomédicas, sociales, económicas y comunitarias de vivir con el VIH. Este desconocimiento convertido en estigma y discriminación entorpece la calidad de vida de las personas que viven con el VIH. El desconocimiento de muchos profesionales de la salud sobre el VIH. Y también sucede en los profesionales de SSyR (muchos desconocen la indetectabilidad = intransmisible; como se transmite el VIH, etc.) La falta de conocimientos y los conocimientos sesgados por la perspectiva heteronormativa y patriarcal, el impacto del estigma y la discriminaciónm entre otros factores, tienen inciencia en la frecuencia en que las mujeres reciben diagnósticos tardíos y reciben trato discrimintario y en los servicios sanitarios o atención social, reciben indicaciones no adaptadas a su realidad y hasta en algunos casos contrarias a las leyes y normativas vigentes. Dificultades para acceder a la atención en salud sexual y reproductiva ya que estos servicios son especialmente vulnerables a la desatención o postergación en situaciones de crisis (como ha sido durante la crisis de la Covid-19). Estas dificultades se incrementan todavía más en relación al acceso en algunos territorios (se pondría también en el EJE 1) Faltan herramientas en relación a los cuidados ginecológicos para las mujeres que viven con el VIH, para poder tomar decisiones informadas y con perspectiva de derechos en relación al propio cuerpo, la vida, los riesgos frente al VIH y otras ITS, y de otras patologías ginecológicas. A las mujeres, y en particular mujeres mayores, lesbianas y trans las han dejado al margen de la investigación, los ensayos clínicos y los programas de educació y prevención, lo que ha contribuido a un aumento en el riesgo de exposición a diferentes ITS, entre ellas el VIH, y por lo tanto su abordaje integral. Esto ha supuesto que tengan más posibilidad de tener diagnósticos tardíos y, por tanto, mayores complicaciones de salud y tratamiento.	1. Programas de formación específicos dirigidos a profesionales sociosanitarias/os que posibiliten una percepción de las realidades de las personas que viven con el VIH, y en particular de las mujeres y otros colectivos históricamente vulnerabilizados (personas migradas, personas con discapacidad/diversidad funcional/personas mayores, etc.). 2. La salud de calidad e integral debe ir de la mano con la prevención, es por ello que son necesarios programas preventivos desde una perspectiva de promoción de la salud dirigidos especialmente a jóvenes y mayores de 45 años y en particular a mujeres. 3. Ofrecer los recursos necesarios para formar a las/os profesionales sanitarias/os sobre valores, principios y elementos en relación con la prevención positiva y que las prácticas clínicas tengan en cuenta las especificidades de las personas que viven con el VIH desde una perspectiva de género en la salud. 4. Adecuar las intervenciones a las necesidades específicas presentadas por las personas que viven con el VIH desde una redefinición del concepto de calidad de vida y desde una perspectiva de género y interseccional. 5. Promover un abordaje ginecológico que aborde los aspectos biomédicos con información clara y fiable y que promueva una interpretación de la infección muvho más amplia para pode tratar las distitnas situaciones y necesidades de cada persona y que tenga en cuenta los condicionates de género y el estigma asociado al VIH. 6. El acompañamiento psico-social a las personas con el VIH debe tener en cuenta el estigma y la discriminación, la salud, los recursos sanitarios con especial atención a la salud sexual, el derecho a no revelar el diagnóstico, el riesgo a sufrir violencias, los recursos sociales y materiales, la vivienda, aspectos vinculados a los derechos laborales. 7. Eliminar el estigma y la discriminación de la atención sanitaria y en particular la atenció en salud sexual. 8. Formar a profesionales sanitarios sobre vivir con el VIH con una carga viral intedectable = intransmisible para poder hacer un buen acompañamiento en salud y en concreto en salud sexual y reproductiva. 9. Crear vínculos sólidos y ampliar la colaboración entre el sector sanitario y las organizaciones de la sociedad divil que ya ofrecen servicios de prevención, tratamiento y atención.	ODS 1 / ODS2 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 7 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 16 ODS 3 / ODS 4 / ODS 5 ODS 3 / ODS 5 ODS 3 / ODS 5 / ODS 10 ODS 3 / ODS 5 ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 / ODS 11 ODS 3 / ODS 5 / ODS 8 ODS 3 / ODS 5 ODS 3 / ODS 16 / ODS 17	**Meta 1.5** Fomentar la resiliencia de las personas pobres y las que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales. **Meta 3.3** Poner fin a las epidemias del sida, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles. **Meta 3.7** Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales. **Meta 3.8** Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todas las personas. **Meta 5.6** Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen. **Meta 5.c** Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles. **Meta 10.2** De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	**Reto / Política aceleradora 3 ODS 3 - ODS 5 – ODS 10 – ODS 16** Garantizar la inclusión del principio de interseccionalidad en el conjunto de las políticas públicas y en toda la acción de gobierno con el objeto de recoger las discriminaciones específicas y múltiples que sufren las mujeres debido a su sexo, su origen étnico, origen nacional, de orientación sexual, identidad y expresión de género, religión o creencias, por edad, por modelo de familia, por enfermedad padecida o por discapacidad. **ODS 5 – ODS 10** En 2030, poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas, incluyendo las de origen migrante. **ODS 5 – ODS 10 – ODS 16** Hasta 2030, impulsar la aprobación y desarrollo de un paquete normativo que promueva la igualdad real y efectiva de las personas trans, y garantice la protección de los derechos de las personas LGTBI, mediante la lucha contra toda discriminación por razón de orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales. **ODS 17 – ODS 5 – ODS 10** Hasta 2030, mejorar la disponibilidad de fuentes estadísticas e indicadores que posibiliten un conocimiento exhaustivo de las discriminaciones por razón de sexo, origen étnico, orientación sexual, entre otros ámbitos. **Reto / Política aceleradora 6 ODS 3 – ODS 5 – ODS 10** Hasta 2030, mejorar la salud y la calidad de vida de los grupos en situación de especial vulnerabilidad –personas con discapacidad, privadas de libertad, ex tuteladas, de origen inmigrante, población gitana, y perteneciente a otros grupos étnicos, personas con VIH, o personas sin hogar, entre otras- a través del desarrollo de programas y estrategias específicas para cada colectivo. **ODS 1 – ODS 3 – ODS 5 – ODS 10 – ODS 16** Hasta 2030, establecer mecanismos de coordinación entre los servicios sanitarios y sociales para trabajar desde la perspectiva de los determinantes sociales de la salud, fomentando asimismo la participación ciudadana, para dar una respuesta integral a los desafíos de la salud de los colectivos en situación de particular vulnerabilidad. **Reto / Política aceleradora 8 ODS 1 – ODS 3 – ODS 4 – ODS 5 – ODS 10 – ODS 11 – ODS 16.** Para el 2030, garantizar la atención sanitaria, especialmente la Atención Primaria, así como el acceso a otros derechos como la educación, la atención de los cuidados, la protección social y otros servicios en zonas identificadas como de difícil cobertura por sus características demográficas y geográficas, a través de ratios de proximidad óptimos en cuanto a accesibilidad a centros sanitarios, centros de enseñanza, servicios judiciales, servicios de gestión de residuos, sistema de saneamiento y depuración, abastecimiento de agua, electricidad, servicios bancarios, centros culturales y centros deportivos, dando cobertura optima al 100% de la población.	Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo // Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres // Plan Estratégico para la Prevención y Control de la Infección por el VIH y las ITS en España 2021-2030 // Pacto social por la No Discriminación y la Igualdad de Trato Asociada al VIH (2018).	**Normativa Internacional** Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) // Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) // Convención sobre los Derechos del Niño // OIT C189 -Convenio sobre el Trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos. // OMS – Estrategias mundiales del sector de la salud contra el VIH, las hepatitis víricas y las infecciones de transmisión sexual para el periodo 2022-2030 de la OMS // Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de El Cairo // Declaración y Plataforma de Acción de Beijing Principios de Yogyakarta y Yogyakarta +10.
Sexualidad y relaciones afectivas	Los efectos de la epidemia son distintos entre hombres y mujeres, tanto desde un punto de vista clínico como psicosocial: entre los aspectos psicosociales, el estigma y rechazo de las mujeres son más grandes en aquellas sociedades, como la española, en las que se asocia el VIH a las relaciones sexuales; los cuidados de la família recae sobre las mujeres y dificultan la puesta en marcha de hábitos de autocuidado, especialmente en mujeres que viven con el VIH. La vivencia de la sexualidad es una de las inquietudes más comunes de las personas que viven con el VIH, en particular aquellas relacionadas con la diversidad sexual i la sexualidades no normativas. Las relaciones y contactos sexuales suelen darse en situaciones de desigualdad, de violencia o coerción, tanto en las relaciones de pareja como en otras circunstancias, que pueden haber dificultado o impedido la prevención y el cuidado de la salud sexual. La prevención del VIH y otras ITS tiende a poner el énfasis exclusivamente en el uso del preservativo (el uso tanto del masculino como el femenino son clave) sin tener en cuenta otros factores que se adecuen a las distintas realidades. Una de las principales preocupaciones de las personas que viven con el VIH es la gestión i el manejo de la información sobre el diagnóstico con las personas con quienes tienen vínculos afectivos, como pueden ser las parejas, hijas e hijos, familiares más cercanas y otras personas queridas. Decidir compartir o no el diagnóstico está sujeto a distintos motivos y posibles consecuencias.	1. Garantizar el acceso a servicios y profesionales socio-sanitarias que fomenten la escucha y los cuidados desde una perspectiva de género e interseccional. 2. Promocionar unos servicios de prevención del VIH y otras ITS que vayan más allá del uso del preservativo y que tengan en cuenta otros factores de prevención de carácter social y cultural que són claves en el cuidado de la salud y el ejercicio de los derechos sexuales. 3. Formación a profesionales socio-sanitarias/os y de servicios de protección social sobre el derecho a la confidencialidad de las personas que viven con el VIH. No es necesario ni obligatorio comunicar que se tiene el VIH. (también está en el eje 1 y 3). 4. Enfatizar el abordaje de la sexualidad desde el placer como elemento central y ofrecer una visión positiva de la sexualidad promoviendo el autocuidado a través de métodos y herramientas en relación al VIH y otras ITS con perspectiva de género.	ODS 3 / ODS 5 / ODS 10 ODS 3 / ODS 5 / ODS 10 ODS 3 / ODS 16 ODS 3 / ODS 4 / ODS 5 / ODS 10	**Meta 3.7** Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales. **Meta 4.7** Asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. **Meta 5.6** Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen. **Meta 5.c** Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles. **Meta 10.2** Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. **Meta 16.10** Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.	**Reto / Política aceleradora 6 ODS 3 – ODS 5 – ODS 10** Hasta 2030, mejorar la salud y la calidad de vida de los grupos en situación de especial vulnerabilidad –personas con discapacidad, privadas de libertad, ex tuteladas, de origen inmigrante, población gitana, y perteneciente a otros grupos étnicos, personas con VIH, o personas sin hogar, entre otras- a través del desarrollo de programas y estrategias específicas para cada colectivo. **Reto / Política aceleradora 3 ODS 5 – ODS 10 – ODS 16 – ODS 3** Garantizar la inclusión del principio de interseccionalidad en el conjunto de las políticas públicas y en toda la acción de gobierno con el objeto de recoger las discriminaciones específicas y múltiples que sufren las mujeres debido a su sexo, su origen étnico, origen nacional, de orientación sexual, identidad y expresión de género, religión o creencias, por edad, por modelo de familia, por enfermedad padecida o por discapacidad. **ODS 5 – ODS 10 – ODS 16**. Hasta 2030, adoptar marcos normativos que ofrezcan una garantía integral de la libertad sexual y desarrollar sus disposiciones como parte del cumplimiento del Convenio de Estambul. Hasta 2030, impulsar la aprobación y desarrollo de un paquete normativo que promueva la igualdad real y efectiva de las personas trans, y garantice la protección de los derechos de las personas LGTBI, mediante la lucha contra toda discriminación por razón de orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales.	Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo // Plan Estratégico para la Prevención y Control de la Infección por el VIH y las ITS en España 2021-2030 // Pacto social por la No Discriminación y la Igualdad de Trato Asociada al VIH (2018).	
Educación sexual integral	Todavía existe un gran desconocimiento en relación al VIH y se limita el VIH desde un enfoque médico en el ámbito educativo. Las redes sociales son fuentes de información que no siempre son verídicas ni verificables sobre el VIH - es importante acceder la info y como usarla (como llego a la info y qué hago con esta información). Existe la percepción social de que el VIH es una realidad que solamente afecta a determinados colectivos: hombres que tienen sexo con hombres, trabajadoras/es sexuales, usuarias/os de drogas. (También en el eje 3 - derecho a la información?) La principal via de transmisión del VIH son las relaciones sexuales sin protección tanto en hombres como en mujeres.	1. Garantizar la educación sexual integral durante todo el cicló de vida basado en el paradigma de los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos 2. Enfatizar el abordaje de la sexualidad desde el placer como elemento central y ofrecer una visión positiva de la sexualidad promoviendo el autocuidado a través de métodos y herramientas en relación al VIH y otras ITS con perspectiva de género. 3. Reducir y prevenir el estigma social, particularmente en el ámbito educativo a través de programas educativos tanto en el ámbito educativo formal como el no formal desde una perspectiva de derechos humanos, feminista interseccional i de zero-discriminación en relación al VIH.	ODS 3 / ODS 4 / ODS 5 / ODS 10 ODS 3 / ODS 4 / ODS 5 / ODS 10 ODS 3 / ODS 4 / ODS 5 / ODS 10	**Meta 3.7** Garantizar el acceso universal a los servicios de Salud Sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales. **Meta 4.7** Asegurar que el total del alumnado adquiera los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo y estilos de vida sostenibles, los Derechos Humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. **Meta 5.1** Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. **Meta 5.2** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación. **Meta 5.6** Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen. **Meta 5.c** Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas en todos los niveles. **Meta 10.2** Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	**Reto / Política aceleradora 3 ODS 3 - ODS 5 – ODS 10 – ODS 16** Garantizar la inclusión del principio de interseccionalidad en el conjunto de las políticas públicas y en toda la acción de gobierno con el objeto de recoger las discriminaciones específicas y múltiples que sufren las mujeres debido a su sexo, su origen étnico, origen nacional, de orientación sexual, identidad y expresión de género, religión o creencias, por edad, por modelo de familia, por enfermedad padecida o por discapacidad. **ODS 5 – ODS 16** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata de mujeres y niñas, y la explotación sexual y otros tipos de explotación, continuando con el impulso del Pacto de Estado contra la violencia de género y siguiendo las recomendaciones del Dictamen del grupo de expertas GREVIO, incluyendo los mecanismos de financiación suficiente y ejecución presupuestaria en todas las administraciones públicas, así como impulsar medidas concretas de lucha contra las Violencias Sexuales, y de protección, prevención y reparación, en cumplimiento con lo establecido en el Convenio de Estambul y en el Convenio de Varsovia. **ODS 5 – ODS 10 – ODS 16** Implementar marcos normativos que ofrezcan una garantía integral de la libertad sexual y desarrollar sus disposiciones como parte del cumplimiento del Convenio de Estambul. Impulsar la aprobación y desarrollo de un paquete normativo que promueva la igualdad real y efectiva de las personas trans, y que garantice la protección de los derechos de las personas LGTBI, mediante la lucha contra toda discriminación por razón de orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales. **ODS 4 – ODS 5 – ODS 10 – ODS 16** Promover una formación permanente del profesorado que contemple la educación inclusiva, la atención a la diversidad, así como la formación especifica en materia de igualdad, de acoso y malos tratos en el ámbito de los centros docentes. **Reto / Política aceleradora 6 ODS 3 – ODS 5 – ODS 10** Hasta 2030, mejorar la salud y la calidad de vida de los grupos en situación de especial vulnerabilidad –personas con discapacidad, privadas de libertad, ex tuteladas, de origen inmigrante, población gitana, y perteneciente a otros grupos étnicos, personas con VIH, o personas sin hogar, entre otras- a través del desarrollo de programas y estrategias específicas para cada colectivo. **Reto / Política aceleradora 8 ODS 1 – ODS 3 – ODS 4 – ODS 5 – ODS 10 – ODS 11 – ODS 16** Garantizar la atención sanitaria, especialmente la Atención Primaria, así como el acceso a otros derechos como la educación, la atención de los cuidados, la protección social y otros servicios en zonas identificadas como de difícil cobertura por sus características demográficas y geográficas, a través de ratios de proximidad óptimos en cuanto a accesibilidad a centros sanitarios, centros de enseñanza, servicios judiciales, servicios de gestión de residuos, sistema de saneamiento y depuración, abastecimiento de agua, electricidad, servicios bancarios, centros culturales y centros deportivos, dando cobertura optima al 100% de la población.	Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo // Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres // Plan Estratégico para la Prevención y Control de la Infección por el VIH y las ITS en España 2021-2030 // Pacto social por la No Discriminación y la Igualdad de Trato Asociada al VIH (2018).	
Cuidados	El trabajo reproductivo y de cuidados conlleva tener menores y personas adultas a cargo de las mujeres principalmente. Muchas mujeres que viven con el VIH denuncian que los cuidados de los que se hacen cargo las precarizan y vulnerabilizan todavía más. La desigual distribución de los cuidados conlleva consecuencias para las mujeres principalmente: disponibilidad de tiempo de descanso, participación social, ocio y opciones laborales. Los efectos de la epidemia son distintos entre hombres y mujeres, tanto desde un punto de vista clínico como psicosocial: entre los aspectos psicosociales, el estigma y rechazo de las mujeres son más grandes en aquellas sociedades, como la española, en las que se asocia el VIH a las relaciones sexuales; los cuidados de la família recae sobre las mujeres y dificultan la puesta en marcha de hábitos de autocuidado, especialmente en mujeres que viven con el VIH.	1. Promover una organización más justa y sostenible de los cuidados, dándoles visibilidad y valor, teniendo en cuenta las cadenas de cuidados globales y combatiendo las desigualdades sociales y la promoción de la corresponsabilidad. 2. Implementación de la equiparación del sistema de cotización de trabajadores/as domésticos/as al régimen general de la seguridad social con perspectiva de género e interseccional. 3. Desplegar programas para el apoyo y los cuidados de las personas que cuidan desde una perspectiva interseccional.	ODS 1 / ODS 3 / ODS 4 / ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 ODS 5 / ODS 8 / ODS 10 ODS 3 / ODS 5 / ODS 10	**Meta 1.5** Fomentar la resiliencia de personas empobrecidas y/o que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales. **Meta 3.7** Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales. **Meta 4.7** Asegurar que el alumnado adquiera los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo y estilos de vida sostenibles, los Derechos Humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. **Meta 5.4** Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia. **Meta 5.5** Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles en la vida política, económica y pública. **Meta 5.6** Asegurar el acceso universal a la Salud Sexual y Reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen. **Meta 5.c** Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles. **Meta 8.8** Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todas las personas trabajadoras, incluidas las migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios. **Meta 10.2** Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión, situación económica u otra condición.	**Reto / Política aceleradora 3 ODS 3 - ODS 5 – ODS 10 – ODS 1** Impulsar reformas normativas y la reconfiguración de un Sistema Estatal de Cuidados, a través de servicios públicos de calidad, inclusivos y con vocación de universalidad, que dignifiquen su prestación y recepción como derechos afianzados, así como mejoren las condiciones laborales de quienes prestan profesionalmente dichos cuidados. **ODS 5 – ODS 10 – ODS 16 – ODS 3** Garantizar la inclusión del principio de interseccionalidad en el conjunto de las políticas públicas y en toda acción realizada por el gobierno con el objetivo de recoger las discriminaciones específicas y múltiples que sufren las mujeres debido a su sexo, su origen étnico o nacional, orientación sexual, identidad y expresión de género, religión o creencias, por edad, modelo de familia, enfermedad padecida o por discapacidad. **ODS 5 – ODS 10** Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas, incluyendo las de origen migrante. **ODS 5 - ODS 10 – ODS 16** Impulsar estrategias y planes para prevenir y combatir los delitos de odio y el creciente discurso de odio contribuyendo a proteger los derechos de las personas, la seguridad y la democracia. Reto / Política aceleradora 6 ODS 3 – ODS 5 – ODS 10 Mejorar la salud y la calidad de vida de los grupos en situación de especial vulnerabilidad (personas con discapacidad, privadas de libertad, ex tuteladas, de origen inmigrante, población gitana, y perteneciente a otros grupos étnicos, personas con VIH, o personas sin hogar, entre otras) a través del desarrollo de programas y estrategias específicas para cada colectivo. **ODS 1 – ODS 3 – ODS 5 – ODS 8 – ODS 16** Modernizar y reforzar el conjunto de los Servicios Sociales, con especial atención a la promoción de un nuevo modelo de cuidados de larga duración que mejore su cobertura, intensidad y calidad a través de, entre otros, la inversión creciente de recursos y la promoción de la desinstitucionalización de los cuidados, garantizando un acceso equitativo a ellos en todo el territorio mediante un marco normativo estatal. **Reto / Política aceleradora 8 ODS 1 – ODS 3 – ODS 4 – ODS 5 – ODS 10 – ODS 11 – ODS 16** Garantizar la atención sanitaria, especialmente la Atención Primaria, así como el acceso a otros derechos como la educación, la atención de los cuidados, la protección social y otros servicios en zonas identificadas como de difícil cobertura por sus características demográficas y geográficas, a través de ratios de proximidad óptimos en cuanto a accesibilidad a centros sanitarios, centros de enseñanza, servicios judiciales, servicios de gestión de residuos, sistema de saneamiento y depuración, abastecimiento de agua, electricidad, servicios bancarios, centros culturales y centros deportivos, dando cobertura optima al 100% de la población.	Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia // Real Decreto-ley 16/2022, de 6 de septiembre, para la mejora de las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras al servicio del hogar // Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo // Convenio C189 de la OIT // Pacto social por la No Discriminación y la Igualdad de Trato Asociada al VIH (2018).	**Normativa Europea** Convenio Europeo para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales (Consejo de Europa) // Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 2000 (UE) // Pilar europeo de Derechos Sociales (UE) // Resolución del Parlamento Europeo, de 24 de junio de 2021, sobre la situación de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en la Unión, en el marco de la salud de las mujeres (UE).
Embarazo, maternidad y fertilidad	El VIH como tal no influye en la posibilidad de las mujeres y personas gestantes de quedarse embarazadas. En cambio, vivir con el VIH puede tener peso si se plantean si quieren o no quedarse embarazadas y si tienen que decidir continuar o no con un embarazo. Las mujeres y personas con capacidad gestante que viven con el VIH pueden encontrarse con dificultades en sus entornos sociales y afectivos en el momento de ejercer su derecho a decidir si quieren o no quedarse embarazadas, cuando y como. Cada vez hay menos infancia con VIH debido a la reducción de la transmisión vertical (principalmente), lo que supone un éxito en el marco de la prevención que se ha llevado a cabo en estos casos. Las criaturas que nacen con el VIH en la actualidad es generalmente debido a que sus madres no han tenido el seguimiento obstétrico adecuado.	1. Garantizar información y apoyo en temas relacionados con la salud reproductiva y el VIH en distintas situaciones como pueden ser: tener el VIH y plantearse un embarazo; recibir un diagnóstico de VIH durante el embarazo; plantearse un embarazo cuando la pareja tiene el VIH, sin prejucios por parte de los servicios sanitarios y sociales. 2. Garantizar el derecho a tomar decisiones informadas, contrastadas y respectuosa con la diversidad de las mujeres, sus necesidades y sus preferencias en todo el proceso del embarazo, el parto y la lactancia. 3. Garantizar el acceso a los recursos disponibles que reduzcan el riesgo de la transmisión durante el embarazo, el parto y la lactancia. 4. Favorecer el acceso igualitario a servicios de reproducción asistida y la adopción (Objetivo del Pacto social)	ODS 3 / ODS 5 ODS 3 / ODS 5 ODS 3 / ODS 5 ODS 3 / ODS 5 / ODS 10	**Meta 3.3** Poner fin a las epidemias del sida, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles. **Meta 3.7** Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales. **Meta 3.8** Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos. **Meta 5.6** Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen. **Meta 5.c** Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles. **Meta 10.2** Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión, situación económica u otra condición.	**Reto / Política aceleradora 1 ODS 7 – ODS 11 – ODS 1 – ODS 5** Garantizar la protección de familias vulnerables en situación de pobreza energética ante situaciones de impago e identificadas por los servicios sociales, garantizando la aplicación del principio de precaución y el suministro mínimo vital. **ODS 1 – ODS 10 – ODS 5** Reducir a menos de la mitad la proporción de hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes que se encuentran en riesgo de pobreza y/o exclusión (Tasa AROPE). **ODS 1 – ODS 10 – ODS 2 – ODS 5** Garantizar el derecho a la alimentación a través de los mecanismos de distribución de alimentos a personas y familias en situación de vulnerabilidad social y económica, así como fomentando las donaciones de alimentos a entidades sociales, garantizando criterios de calidad nutricional y sostenibilidad. **Reto / Política aceleradora 3 ODS 5 – ODS 8 – ODS 1** Impulsar reformas normativas y la reconfiguración de un Sistema Estatal de Cuidados, a través de Servicios públicos de calidad, inclusivos y con vocación de universalidad, que dignifiquen su prestación y recepción como derechos afianzados, así como mejoren las condiciones laborales de quienes prestan profesionalmente dichos cuidados. **Reto / Política aceleradora 6 ODS 3 – ODS 5 – ODS 10** Mejorar la salud y la calidad de vida de los grupos en situación de especial vulnerabilidad –personas con discapacidad, privadas de libertad, ex tuteladas, de origen inmigrante, población gitana, y perteneciente a otros grupos étnicos, personas con VIH, o personas sin hogar, entre otras- a través del desarrollo de programas y estrategias específicas para cada colectivo. **ODS 1 – ODS 3 – ODS 5 – ODS 10 – ODS 16** Establecer mecanismos de coordinación entre los servicios sanitarios y sociales para trabajar desde la perspectiva de los determinantes sociales de la salud, fomentando asimismo la participación ciudadana, para dar una respuesta integral a los desafíos de la salud de los colectivos en situación de particular vulnerabilidad.	Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.	
Aborto y concepción	Las personas que viven con el VIH con una carga viral indetectable no pueden transmitir el VIH mediante el intercambio sexual y por lo tanto pueden elegir tener relaciones sexuales con o sin preservativo. El aborto seguro, gratuito y no forzado y el acompañamiento al mismo son aspectos fundamentales de la salud sexual y reproductiva de todas las mujeres y personas gestantes, en especial las que viven con el VIH.	1. Formar a profesionales sanitarios sobre vivir con el VIH con una carga viral intedectable = intransmisible para poder hacer un buen acompañamiento en salud y en concreto en salud sexual y reproductiva. 2. Garantizar el acceso gratuito y de calidad a la anticoncepción - ANTICONCEPCiÓN teniendo en cuenta el VIH y la medicación: efectos secundarios, etc. 3. Garantizar el derecho al aborto y a una información de calidad y libre de coacciones acerca del mismo.	ODS 3 / ODS 5 ODS 1 / ODS 3 / ODS 5 ODS 3 / ODS 5 / ODS 10	**Meta 1.5** Fomentar la resiliencia de las personas empobrecidas y/o que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, reduciendo su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y/o desastres económicos, sociales y ambientales. **Meta 3.3** Poner fin a las epidemias del sida, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles. **Meta 3.7** Garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y programas nacionales. **Meta 3.8** Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos. **Meta 5.6** Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y a los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen. **Meta 5.c** Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles. **Meta 10.2** Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	**Reto / Política aceleradora 3 ODS 5 – ODS 10 – ODS 16 – ODS 3** Garantizar la inclusión del principio de interseccionalidad en el conjunto de las políticas públicas y en toda la acción de gobierno con el objeto de recoger las discriminaciones específicas y múltiples que sufren las mujeres debido a su sexo, su origen étnico, origen nacional, de orientación sexual, identidad y expresión de género, religión o creencias, por edad, por modelo de familia, por enfermedad padecida o por discapacidad. **Reto / Política aceleradora 6 ODS 3 – ODS 5 – ODS 10** Mejorar la salud y la calidad de vida de grupos en situación de especial vulnerabilidad –personas con discapacidad, privadas de libertad, ex tuteladas, de origen inmigrante, población gitana, y perteneciente a otros grupos étnicos, personas sin hogar o con VIH, entre otras- a través del desarrollo de programas y estrategias específicas para cada colectivo.	Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo // Pacto social por la No Discriminación y la Igualdad de Trato Asociada al VIH (2018).	